



***“PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES
UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19”
Programa Universitario de Bioética, UNAM***

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 02 de mayo de 2023.”

Contenido

<i>“PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19”</i>	2
ACCIONES PRELIMINARES	2
LIMPIEZA DE ESPACIOS	3
RESPONSABILIDAD DEL TITULAR	4
RESPONSABLE SANITARIO	4
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	3
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD	5
TRABAJADORES UNIVERSITARIOS (ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS)	5
CALENDARIO DE LIMPIEZA PROFUNDA	3

“PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19”

Objetivo: Establecer medidas específicas para promover y proteger la salud del personal en la reanudación de actividades laborales de forma ordenada, paulatina y progresiva.

El Programa Universitario de Bioética (PUB), se apegará a los Lineamientos Generales para las Actividades en el Marco de la Pandemia de COVID-19", publicados en *Gaceta UNAM* el 12 de noviembre de 2021, a lo establecido en el comunicado publicado en *Gaceta UNAM* el 28 de julio de 2022 y a la Guía de casos sospechoso o confirmados actualizada el 13 de marzo de 2023.

A los académicos, trabajadores y prestadores de Servicio Social se les repartirá el equipo necesario para salvaguardar su salud como cubrebocas lavables y caretas, y se pondrá a su disposición despachadores de gel (con un contenido de alcohol mínimo de 70%) en distintas áreas de las instalaciones y solución desinfectante a base de cloro en atomizadores.

ACCIONES PRELIMINARES

Se intensificará la limpieza de las oficinas, baños, (teniendo el cuidado que siempre se cuente con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón, toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos) pasillos, cocina, y en las zonas con mayor tránsito de personal.

Se colocarán bolsas de plástico y botes de basura con tapa adecuadamente identificados, exclusivos para desechos tales como cubrebocas, guantes o el papel utilizado para los estornudos.

Se realizará la adecuada ventilación de los espacios abriendo ventanas y puertas, y se llevarán a cabo revisiones periódicas del estado del sistema de aire acondicionado, específicamente de los filtros para su correcto funcionamiento.

Se implementarán medidas para evita tocar en la medida de lo posible cualquier tipo de superficie, barandales, botones, puertas y muros. El uso de elevadores y escaleras no será necesario ya que las instalaciones se encuentran en el sótano del edificio.

Se promoverá la vacunación del personal con el esquema completo y los refuerzos necesarios de acuerdo con la edad y condición de salud individual.

Al momento de estornudar o toser será necesario realizar la práctica de etiqueta respiratoria, cubriendo nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable.

Después de lavarse las manos, las toallas desechables deberán tirarse en los contenedores asignados.

Con la finalidad de salvaguardar la salud de todos, es imprescindible evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.

Todas las personas que asistan a las instalaciones deberán usar el cubrebocas de manera adecuada (cubriendo nariz y boca).

Aunado a la limpieza periódica de las instalaciones, se recomienda que los usuarios limpien de manera frecuente las superficies de trabajo (escritorios, teclados, computadoras, etc.) al inicio y término de su utilización.

LIMPIEZA DE ESPACIOS

La limpieza será continua en las superficies que se tocan con más frecuencia. Los espacios se limpiarán con soluciones de cloro (1/3 de taza por galón de agua) evitando mezclar productos químicos.

Para lo anterior, se establecerá el uso cubrebocas cubriendo boca, nariz y ojos.

Se supervisará que cada una de las personas que ingresan a las instalaciones porte cubrebocas, se lave las manos con agua y jabón o se las limpie con alcohol en gel al 70%.

Se pondrán a disposición pañuelos desechables, botes de basura con tapa y bolsas exclusivas para estos desechos.

RESPONSABILIDAD DEL TITULAR

El Programa estableció conforme a los “Lineamientos generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19” las responsabilidades que le competen al titular de la dependencia:

- 1) Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- 2) Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
- 3) Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
- 4) Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- 5) Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.
- 6) Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en su dependencia relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
- 7) Promover los principios rectores de estos lineamientos, haciendo énfasis en la “No discriminación” a personas que hayan tenido, que hayan convivido con algún familiar que tenga o haya tenido.

RESPONSABLE SANITARIO

En el PUB se designó como Responsable Sanitario a la maestra Blanca Rocío Muciño Ramírez, Secretaria Técnica del PUB, con el correo electrónico: secretariatecnicapub@unam.mx y número telefónico: 5622-6666, ext. 82437, 55-1512-0968, quién será la responsable de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción, comunicándolas al Comité de Seguimiento.

Tendrá la responsabilidad de constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos, verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza y mantenerse informada de las indicaciones de las autoridades locales, federales y de las comunicaciones del comité.

Por otra parte, se encargará de mantener la Bitácora del Responsable Sanitario que incluya:

- 1) Las personas de la dependencia que pertenezcan a la población en situación de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
- 2) El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
- 3) Las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
- 4) Conocer la “Guía para personas con sospecha de infección COVID-19” para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.
- 5) Las demás que le asigne el Administrador de su dependencia.

El responsable sanitario contará con el apoyo de mínimo dos empleados que serán capacitados para cumplir con las labores establecidas en los lineamientos y en las actividades que se muestran a continuación:

- 1) Conocer la guía de actuación para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de COVID-19.
- 2) Establecer una organización de redes de contacto a través de redes sociales aplicaciones similares o correos electrónicos para enviar mensajes a la comunidad, así como para mantenerla informada sobre la evolución de la pandemia.
- 3) Poner a disposición de todo el personal y de los trabajadores que sean detectados con indicios relacionados con síntomas de enfermedades respiratorias, los teléfonos del Servicio de Atención Telefónica COVID-19, los cuales son: 55-4161-1630 y 800-461-0145, además de la guía para personas con sospecha de COVID-19.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

- 1) Determinar los aforos y las condiciones de ventilación de los espacios a su cargo.
- 2) Establecer el programa de limpieza y mantenimiento de sus entidades o dependencias, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- 3) Contar con insumos suficientes y adecuados, garantizar la limpieza y

mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol mínimo al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.

- 4) Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, conforme a lo establecido por el dictamen de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5) Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad por enfermedad o mayor riesgo de contagio de acuerdo con las indicaciones de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
- 6) Otorgar a las personas trabajadoras en posible situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
- 7) Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario de su entidad o dependencia.

COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

La Comisión Local de Seguridad del Programa Universitario de Bioética deberá participar, en conjunto con los Secretarios Administrativos y los Responsables Sanitarios, en la adaptación de estos lineamientos a las particularidades de su entidad y dependencia.

TRABAJADORES UNIVERSITARIOS (ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS)

Será responsabilidad de cada trabajador:

1. Es probable que tengas la enfermedad COVID-19, si presentas tres o más de los siguientes signos o síntomas: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, dolor de cabeza, dolor muscular, dolor de garganta, congestión nasal, falta de aire o dificultad para respirar, voz ronca, disminución o pérdida del sentido del gusto o del olfato.
2. Si te confirmaron el diagnóstico de COVID-19 con alguna prueba positiva (PCR o prueba rápida de antígeno), no debes presentarte a clases o a tu área de trabajo o escuela para evitar así la transmisión del virus a otras personas. Deberás permanecer en aislamiento durante 5 días contados a partir del primer día de síntomas o de la fecha de la prueba positiva (lo que ocurra primero), con precauciones para evitar contagios en tu domicilio. Si no presentaras síntomas después de este periodo de 5 días, podrás reincorporarte a tus actividades. Ya no es necesario hacer pruebas adicionales para reincorporarse a las actividades.
3. Si no te es posible hacer alguna prueba de COVID-19, después de completar 5 días de aislamiento podrás reincorporarte a tus actividades, siempre y cuando tu condición física sea favorable y mientras que en las últimas 24 hrs no hayas tenido fiebre, dolor de cabeza, garganta o cansancio.
4. Si eres trabajador universitario debes acudir a la clínica del ISSSTE que te corresponda en donde te darán un diagnóstico médico positivo o negativo a la enfermedad y te realizarán la expedición de tu incapacidad por enfermedad, la cual indicara el tiempo que debes permanecer en casa.
5. En todos los casos, la reincorporación a sus actividades deberá ser con estricto cumplimiento de las precauciones generales (uso de cubrebocas, sana distancia, higiene de manos, evitar aglomeraciones, procurar espacios ventilados).
6. Si estás enfermo, tú y cualquier persona con la que convivas deben usar cubrebocas.

7. Durante la enfermedad, en tu casa debes procurar mantener una adecuada ventilación con puertas y ventanas abiertas durante el día. Es recomendable que sólo una persona se encargue de tu cuidado, la cual debe estar sana, idealmente vacunada, y mantener poco contacto con los demás habitantes de tu hogar o del exterior.
8. Desde el primer día de aparición de síntomas, le debes comunicar a las personas con las que estuviste en contacto en los últimos 2 días que es probable que tengas COVID-19, para que estén pendientes de posibles contagios. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica, para que, de manera confidencial registre la información y dé seguimiento.
9. Si padeces alguna otra enfermedad, no debes suspender tus medicamentos habituales. Con la enfermedad COVID-19 no es conveniente automedicarse. No se deben usar medicamentos que no tienen utilidad contra la enfermedad leve (antigripales, azitromicina, ivermectina, antibióticos, dexametasona, anticoagulantes). Cualquier otro medicamento debe utilizarse bajo supervisión médica.
10. Los trabajadores universitarios, en todos los casos, al reincorporarse a sus labores deberán entregar en su entidad o dependencia la incapacidad por enfermedad emitida por el ISSSTE, la cual justifique todos los días de su inasistencia.

DATOS DE ALARMA PARA ACUDIR A SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

En caso de presentar fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho, confusión, incapacidad para hablar o moverte, coloración azulada en los labios o los dedos de pies o manos, fiebre persistente por más de 3 días deberán llamar al 911 o llevarte inmediatamente a recibir atención médica:

- Alumnas y alumnos: Unidades médicas IMSS
- Personal académico y administrativo: Unidades Médicas ISSSTE

En caso de dudas llamar o escribir a:

LOCATEL 55 5658-1111

Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800

covid19@unam.mx

CALENDARIO DE LIMPIEZA PROFUNDA

Calendario de limpieza profunda				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
07 hrs.	07 hrs.	07 hrs.	07 hrs.	07 hrs.
11 hrs.	11 hrs.	11 hrs.	11 hrs.	11 hrs.
14 hrs.	14 hrs.	14 hrs.	14 hrs.	14 hrs.